

CONCLUSIONES

1. Es urgente adoptar medidas integrales y sostenibles, garantizando la justicia climática y la resiliencia comunitaria. Además, el Estado debe asegurar el acceso a la información ambiental, el derecho a la participación en la toma de decisiones, la protección del derecho a la reunión pacífica y el acceso a recursos efectivos de justicia ambiental, como elementos esenciales para la protección de los derechos humanos en el contexto de la crisis climática presente en Honduras.
2. A pesar de los avances normativos, existe una falta de claridad y coordinación en los mandatos institucionales que dificulta la integración efectiva de los derechos humanos en las políticas climáticas. Los esfuerzos no son suficientemente interinstitucionales ni coherentes, lo que limita su alcance y efectividad.
3. Los grupos más vulnerables, especialmente las mujeres, pueblos indígenas y afrohondureños y comunidades en situación de pobreza, siguen siendo marginalizados en las políticas públicas sobre cambio climático. Aunque existen iniciativas en este sentido, estas medidas a menudo carecen de un enfoque de género y no responden adecuadamente a las necesidades y realidades de estos grupos.
4. La impunidad en casos de violaciones de derechos humanos relacionados con el medio ambiente y el cambio climático persiste, lo que frena el acceso a la justicia climática y ambiental. La falta de mecanismos judiciales eficaces y la corrupción institucional son barreras importantes para que las víctimas reciban reparación y justicia.

RECOMENDACIONES

Poder Ejecutivo

Derecho a la Vida y Protección ante el Cambio Climático:

Es fundamental mejorar las políticas de prevención y respuesta ante fenómenos meteorológicos extremos, fortaleciendo los mecanismos de protección para las poblaciones más vulnerables e instalando sistemas de alerta temprana para las comunidades particularmente en riesgo frente a estos fenómenos.

Derecho a la Información y Justicia Ambiental:

A la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional (SRECI) la Secretaría de la Presidencia, el CONADEH reitera su recomendación de ratificar el Acuerdo de Escazú, que garantiza el acceso a la información, participación, justicia ambiental y protección de los defensores de los derechos humanos y ambientales.

Poder Legislativo

1. Establecer mecanismos concretos para la participación significativa de grupos en situación de vulnerabilidad, acceso a información climática accesible y recursos efectivos ante daños climáticos con enfoque diferencial.
2. Clarificar las competencias institucionales y responsabilidad en la gestión ambiental y climática, evitando cambios frecuentes en su estructura o misión.

Poder Judicial

1. Aplicar criterios diferenciados en los casos en que las disputas de tierras involucren derechos ancestrales o situaciones de vulnerabilidad social.
2. Promover el uso de mecanismos alternativos de solución de conflictos como la vía civil, antes de recurrir a la vía penal.

INFORME ESPECIAL SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO Y DERECHOS HUMANOS

Acciones Urgentes para la Protección de la Población en Honduras



¡Escaneame!



Informe Especial
Sobre Cambio Climático
y Derechos Humanos



RESUMEN EJECUTIVO

Los efectos del cambio climático constituyen una amenaza creciente para el goce efectivo de los derechos humanos en Honduras, especialmente las poblaciones más vulnerables son las que enfrentan de manera desproporcionadas sus efectos.

Estos impactos agravan las desigualdades fundamentales, como la vida, la salud, el acceso al agua, la alimentación y la seguridad.

Si bien Honduras ha establecido un marco normativo para abordar desafíos ambientales y climáticos, las deficiencias en la implementación efectiva y la fragmentación institucional han dificultado una respuesta adecuada.

En el informe se desarrolla un análisis de los siguientes derechos, y el impacto en grupos en situación de vulnerabilidad, entre estos pueblos indígenas y afrohondureños y defensores del medio ambiente, además se incluye un análisis de la implementación de respuesta con un enfoque de género y derechos humanos.

SECCIONES



Derecho a la Vida y Reducción del Riesgo de Desastres



Derecho a la Vivienda Adecuada



Derecho a la reunión pacífica



Derecho a la Alimentación Adecuada



Derecho a la Seguridad y Libertad Personal



Derecho a Recursos Efectivos y Justicia Ambiental



Derecho a la Salud



Derecho a Acceso a la Información



Derechos de Pueblos Indígenas y Afrohondureños



Derecho al Agua



Derecho a la Participación



Derechos de personas defensoras del Medio Ambiente



Enfoque de género